



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 419.-

QUILLÓN, Febrero 01 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 54 de fecha 31.01.2018, de la Directora Desarrollo Comunitario (S);
2. Resolución Exenta N° 077 de fecha 30.01.2018, del FOSIS, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral**;
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29.12.2017, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

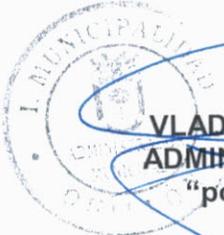
DECRETO:

1. **APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la modalidad de “Acompañamiento Sociolaboral” del **Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, suscrito entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**, representado por su Director Regional Sr. Claudio Guiñez Pacheco y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a dicho convenio, **cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año.**
2. **FOSIS** transferirá la suma de \$ **19.867.272** (diecinueve millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos), transferidos en 2 cuotas, los que estarán destinados exclusivamente a las materias indicadas en convenio adjunto, los que serán administrados bajo la cuenta **114 0572** “Aplicación de fondos de Administración Programa Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Sociolaboral”, del presupuesto municipal del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

YTG/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU